



**ASISTENTES:**

**Presidente:**

**D. Jesús S. Miranda Hita**, Director General del Catastro.

**Vocales:**

**Por la Dirección General del Catastro,**

**D. Ignacio Durán Boo**, Adjunto al Director General del Catastro.

**D. Fernando Serrano Martínez**, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.

**D. Fernando de Aragón Amunárriz**, Subdirector General de Catastros Inmobiliarios.

**D<sup>a</sup>. Montserrat Merino Pastor**, Vocal Asesor de la Dirección General.

**D<sup>a</sup>. Ángeles del Barrio Martín**, Vocal Asesor de la Dirección General.

**D. Antonio Ripollés Armengol**, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

**Por la Federación Española de Municipios y Provincias. (FEMP),**

**D<sup>a</sup>. Ángela Acín Ferrer**, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Barcelona.

**D. Manuel Cordero Castillo**, Vocal Asesor. Diputación Provincial de Badajoz.

**D. José Manuel Luque Muñoz**, Gerente Organismo Recaudación Diputación de Córdoba.

**D<sup>a</sup>. Rosa Ana Navarro Heras**, Directora Gerente de Tributos del Ayuntamiento de Madrid.

**Secretaria:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther Alonso González**, Vocal Asesor de la Dirección General.

**Invitado:**

**D. Carlos Prieto Martín**, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.

En Madrid, siendo las 11 horas del día 1 de junio de 2004, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, nº 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
2. Propuesta de normas internas de funcionamiento.
3. Informe sobre el texto refundido de la Ley del Catastro y las propuestas de desarrollo reglamentario.
4. Creación de Grupos de Trabajo:
  - a. Grupo de Trabajo de Informática
  - b. Grupo de Trabajo de Calidad: Elaboración de la Carta de Servicios conjunta FEMP-Dirección General del Catastro
5. Informe sobre el desarrollo y resultados de los procesos de colaboración.
6. Actividades de la Oficina Virtual del Catastro.
7. Criterios para la difusión de información catastral de carácter masivo.
8. Ruegos y preguntas.

Se excusa la ausencia de los Sres. D. José Trigueros Sellés y D. Juan Manuel Ruiz Galdón, vocales ambos designados en representación de la FEMP.



**Primero.- Constitución de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral.** El Sr. Presidente da la bienvenida y agradece su presencia a los asistentes a esta sesión de constitución de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, órgano creado por la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, para permitir la interlocución no sólo fluida, sino también permanente, entre la FEMP y la Dirección General del Catastro. Recuerda que este órgano tiene su antecedente en la Comisión Mixta FEMP-Catastro, constituida en mayo del año 2001 por acuerdo de las partes, para tratar sobre sus intereses comunes.

Informa a la Comisión de la reunión que mantuvo el pasado 21 de mayo con el Presidente de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, en la que se puso de manifiesto la necesidad de abordar conjuntamente múltiples cuestiones comunes tanto de reforma como de desarrollo normativo, esencialmente en lo que afecta a la elaboración del Reglamento del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, así como la decidida voluntad de alcanzar el máximo acuerdo en todas las cuestiones.

En relación con el primer punto del orden del día, se acuerda dar por constituida la Comisión Técnica de Cooperación Catastral y, en este mismo acto, dar por extinguida la mencionada Comisión Mixta FEMP-Catastro.

Se acuerda, así mismo, que D. Carlos Prieto Martín asista a las sesiones de la Comisión Técnica, en calidad de invitado permanente a las mismas.

**Segundo.- Propuestas de normas internas de funcionamiento.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de completar la regulación contenida en dicha Ley, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Comisión Técnica las normas de funcionamiento de este órgano colegiado, remitidas previamente con la convocatoria.

Se cede la palabra a D. Ignacio Durán Boo, quien hace un breve análisis de las normas que se proponen, relativas a las funciones de la Comisión, régimen de funcionamiento, composición, secretaría, régimen de convocatorias y sesiones y de levantamiento de las actas.

Se propone por D. Carlos Prieto Martín la fijación de dos reuniones anuales ordinarias, distanciadas en seis meses. Tras el intercambio de opiniones sobre las fechas más oportunas para realizar estas sesiones, se acuerda que se desarrollarán en los meses de enero y julio, precisión que se acuerda incorporar a las normas de funcionamiento de la Comisión.

Respecto al lugar de celebración de las sesiones, el Sr. Presidente propone que éstas puedan tener carácter itinerante, lo que es aprobado por la Comisión.

**Tercero.- Informe sobre el Texto refundido de la Ley del Catastro y las propuestas de desarrollo reglamentario.** En relación con este punto, se concede la palabra a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther Alonso González, quien hace una breve referencia al Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y a sus principales aportaciones, destacando la seguridad jurídica que proporciona esta norma que ha reunido todas las disposiciones con rango de ley relativas al Catastro y que incorpora todas las novedades que estableciera la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, en cuanto a regulación del titular catastral y de los bienes inmuebles, la sistematización de los distintos procedimientos de incorporación al Catastro de



los inmuebles y de sus alteraciones y la potenciación de la colaboración con distintas Administraciones Públicas y, especialmente, con la Administración Local.

Informa así mismo de la evolución de los trabajos realizados para el desarrollo reglamentario de dicho cuerpo legal, destacando que éstos se iniciaron inmediatamente después de la aprobación de la Ley 48/2002, con la constitución de distintos grupos de trabajo. El resultado de la coordinación y desarrollo de las propuestas presentadas por los grupos es el borrador de anteproyecto remitido con la convocatoria de esta reunión y entregado, así mismo, a la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 21 de mayo.

Tras exponer brevemente la estructura y contenido del borrador, informa de que en los próximos días se desarrollarán diversas reuniones en distintas Gerencias Regionales, con el fin de recabar nuevas propuestas y aportaciones del personal de la Dirección General del Catastro y que, a mediados del mes de julio, el documento de trabajo será analizado por todos los Gerentes Regionales en una reunión monográfica sobre el borrador.

Se propone que, una vez realizadas estas reuniones, el texto sea objeto de análisis detallado por la Comisión Técnica, con el fin de intercambiar opiniones y propuestas, principalmente en los aspectos directamente relacionados con la colaboración municipal, tales como las comunicaciones, la inspección conjunta o la concordancia entre titular catastral y sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. A estos efectos, se propone remitir una previsión de calendario de reuniones, en principio para los meses de julio, septiembre y octubre, sin perjuicio de su ampliación, en caso de estimarse necesario.

La Comisión se muestra favorable a la realización de estas sesiones monográficas y por D<sup>a</sup>. Rosa Ana Navarro Heras se solicita un avance sobre calendario previsto, indicándose que se habían previsto los días 8, 22 y 28 de julio, así como los días 7, 16, 23 y 30 de septiembre. Se acuerda aprobar este calendario provisional, con la precisión de que las reuniones tengan lugar en sesiones de tarde.

El Sr. Presidente traslada a la Comisión que, en cualquier caso, debe tenerse en cuenta que el borrador es por el momento un documento de trabajo, que puede verse sustancialmente modificado en cuanto al régimen de titularidad catastral, dado que, tras conversaciones con la AEAT, se ha planteado la modificación de la regulación legal de las solicitudes de incorporación al Catastro de los cónyuges previstas en el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

**Cuarto.- Creación de Grupos de Trabajo. Grupo de Trabajo de Informática y Grupo de Trabajo de Calidad: elaboración de la Carta de Servicios conjunta FEMP-Dirección General del Catastro.** El Sr. Presidente propone a la Comisión Técnica la creación de estos dos grupos de trabajo de carácter permanente, sin perjuicio de que en cada momento puedan crearse cuantos otros se estimen oportunos.

En relación con el Grupo de trabajo de informática, cede la palabra a D. Fernando Serrano Martínez quien, tras destacar la importancia de las nuevas tecnologías en todos los procesos de colaboración, pone de manifiesto la necesidad de que los trabajos de este grupo estén presididos por una intensa colaboración entre sus miembros, así como por el compromiso de que cualquier modificación en los formatos o ficheros informáticos, con repercusión en Administración Local, se realice desde el consenso.



Se plantea por D. Manuel Cordero Castillo la conveniencia de estudiar en profundidad los beneficios de la conexión on-line con los Ayuntamientos y Entidades delegadas, la extensión del denominado “modelo Barcelona” para los Ayuntamientos que tengan capacidad para abordarlo, partiendo de la necesidad de que los datos sean únicos, con independencia de quien los introduzca. Pone así mismo de manifiesto que las diferencias entre los distintos municipios, las dificultades en las Gerencias del Catastro y ciertas directrices, pueden dificultar la extensión del modelo, si bien valora muy positivamente la apertura hacia el diálogo.

D. Fernando Serrano agradece la voluntad de colaboración, que es ya un hecho, y destaca que la Dirección General del Catastro tiene la intención de extender el “modelo Barcelona” a otros municipios. No obstante, recuerda la necesidad de ser realista y de tener en cuenta los medios disponibles, por lo que el Grupo de trabajo debe valorar las posibilidades de aplicación modelo.

Al respecto, el Sr. Presidente reitera la intención de extender el modelo a todos los municipios que tengan capacidad para asumirlo, así como la voluntad de solventar los actuales problemas tecnológicos con la dotación de los medios necesarios. El modelo se extenderá así a todos los Ayuntamientos o Diputaciones que lo demanden, si bien solicita comprensión en cuanto a los plazos. Coincide en la necesidad de garantizar la unicidad de la información y en la obsolescencia del sistema de intercambio de ficheros.

D. Carlos Prieto destaca la necesidad de definir los criterios de acceso a ese modelo y la necesidad de tipificar el acceso, dado que es posible que no lo soliciten los 7500 Ayuntamientos existentes, pero que son muchos los que sí pueden estar interesados en él. Al respecto, el Sr. Presidente reitera el compromiso de avanzar en ese sentido, siendo conscientes de los medios disponibles. Manifiesta así mismo su confianza en que el modelo no sea solicitado por los 7500 municipios en el mismo momento y en que, para cuando se produzca esa situación, el propio modelo, también en tránsito, pueda incluso estar superado mediante transacción por internet.

Interviene D. José Manuel Luque Muñoz para señalar que el reto es mejorar el procedimiento, así como tener mayor calidad en la información, dado que existe tecnología que puede ser utilizada y que, con mejoras muy simples, podría evitarse la duplicidad en las bases de datos. Manifiesta así mismo su disponibilidad para formar parte de este grupo de trabajo, a la que se suma D. Manuel Cordero.

Se acuerda finalmente respecto a la constitución del Grupo de trabajo de informática que el mismo esté integrado por dos representantes de cada una de las partes, con la intención de que sean grupos de trabajo reales, presididos por una relación fluida entre sus integrantes.

En relación con el Grupo de Calidad, toma la palabra D<sup>a</sup>. Montserrat Merino Pastor, quien expone que este grupo tiene un precedente en el seno de la Comisión Mixta FEMP-Catastro para la mejora de la calidad en los procesos de gestión tributaria, en la que, en el año 2001, se crearon distintos grupos de trabajo, uno de los cuales ya se dedicó a la información al público, formación de personal y análisis de los procedimientos de interés común. Entre las diversas propuestas que surgieron de este grupo, se encontraba la elaboración de una Carta de Servicios conjunta FEMP-Catastro, que partía de la distinción de dos tipos y niveles de colaboración, uno relativo a la atención al público y otro sobre procedimientos conjuntos.



Informa a la Comisión de que se encuentra en proceso de elaboración una nueva Carta de Servicios de la Dirección General del Catastro, en la que se asumirán nuevos compromisos. Esta situación, unida a la urgencia para prestar servicios conjuntos y a las conclusiones del grupo mencionado, hace aconsejable abordar la elaboración de dicha Carta de Servicios conjunta mediante la creación de este grupo de trabajo.

Con el fin de dar oportunidad a los ausentes en esta reunión para su participación en los grupos de trabajo, se acuerda dejar pendiente la designación de representantes de la FEMP en este grupo<sup>1</sup>.

Dando por creados los mencionados grupos de trabajo, el Sr. Presidente manifiesta que queda abierta la posibilidad de la constitución de cualquier otro grupo de trabajo que se estime necesario.

**Quinto.- Informe sobre el desarrollo y resultados de los procesos de colaboración.**  
El Sr. Presidente describe la situación de los procesos de colaboración, que afectan a más de 3.000 Corporaciones locales, lo que supone una gran red de agentes colaboradores, pero también genera una fuerte dependencia de la Dirección General del Catastro respecto de esos agentes.

Señala que, conforme a la información disponible, han comenzado a acusarse problemas de acumulación de papel en los agentes colaboradores. Esta realidad no es desconocida para el propio Catastro, pero la existencia de aproximadamente 500.000 unidades urbanas pendientes de alta supone una cifra novedosa en nuestras estadísticas, quizá por ausencia previa de documentación al respecto. Destaca que no se contabiliza lo que desconocemos, sino únicamente lo que se encuentra pendiente de tramitación según lo que han comunicado las entidades colaboradoras. Por todo ello, entiende necesario solicitar la cooperación de los representantes de la FEMP para ver cómo pueden aligerarse esos procedimientos, resaltando que en ocho provincias se concentra el 70% de ese pendiente.

Se cede la palabra a D. Ignacio Durán, quien expone diferentes gráficos que muestran las unidades urbanas tramitadas por convenio, en relación con las declaraciones correspondientes a los modelos 901 y 902. Se analiza la evolución en el número de convenios suscritos cada año, destacando su moderación en el año 2003, debida a la creación del nuevo procedimiento de comunicaciones, inicialmente concebidas como régimen que podría sustituir al de convenio. Sin embargo, este criterio debe hoy someterse a revisión, debiendo replantearse las razones para descartar el procedimiento de convenio, dada la voluntariedad del procedimiento de comunicación.

En este punto, interviene el Sr. Presidente para mostrar su interés por conocer la opinión de la Comisión, señalando que caben todas las opciones, ya sea forzar el tránsito del régimen de convenio hacia el de comunicación o bien mantener las dos vías. En relación con los datos de tramitación, destaca que, en resumen, del examen de los gráficos se detecta una gran intensidad de tramitación en el mes de enero, lo que coincide con las fechas previas a la

---

<sup>1</sup> Con fecha 29 de junio de 2004, la FEMP comunicó las siguientes designaciones para formar parte de los grupos de trabajo: **Grupo de Informática.**- Diputación de Badajoz, Diputación de Barcelona y Ayuntamiento de Málaga. **Grupo de Calidad.**- Diputación de Alicante, Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Madrid



emisión del padrón, y que interesa aplanar esa punta para racionalizar la carga de trabajo de las Gerencias y no demorar la incorporación de altas al Catastro. Respecto a la situación de los pendientes, observa que no es que la cifra haya empeorado desde los meses de septiembre y octubre del año pasado, sino que es desde ese momento cuando se dispone de más información estadística al respecto. Por último, señala que el "modelo Barcelona" implica un mismo registro y que, por tanto, supone disponer de información directa de la entrada y tramitación en cada momento.

D. José Manuel Luque pone de manifiesto lo expresivo de los gráficos. Destaca, no obstante, que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles supone el 50 por ciento de los ingresos municipales, y que las razones de la mayor intensidad puntual en la tramitación pueden estar en la necesidad de compensar las pérdidas de ingresos en el Impuesto de Actividades Económicas. Respecto a la acumulación de pendientes, entiende que los ayuntamientos se resienten del cambio del CU1 al FXCU1. Recuerda en cualquier caso la cofinanciación ofrecida por el Presidente de la Comisión de Haciendas Locales al Director General del Catastro, dado que a los municipios les interesa invertir para obtener una ganancia mayor. Ofrece en este punto una total colaboración y entiende que las limitaciones económicas no deben paralizar estos procesos, que finalmente suponen un importante incremento en los ingresos.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que, en realidad, son dos las cuestiones: por una parte, las limitaciones de gestión por las Gerencias del Catastro; y por otra, lo que hay en la mesa de los Ayuntamientos. Sugiere que se mantenga una reunión con las corporaciones más grandes, para identificar los problemas que pueden tener los Ayuntamientos y Diputaciones que acumulan tantos pendientes. En relación con el FXCU1, indica que éste va a incorporarse al modelo Barcelona, que se extenderá no sólo a los datos alfanuméricos, sino también a los datos gráficos. Así, si el problema es SIGCA2, se tratará de dar acceso a este programa, pero con el objetivo de que las cifras de expedientes pendientes por convenio y por tramitación directa se aproximen. Respecto a la cofinanciación ofrecida, indica que no es necesaria para este tema, aunque sí para la revisión de los valores de rústica, ámbito en el que será fundamental dado que el importe de la operación se cifra en torno a los 42 millones de euros. Pero respecto a los datos de la tramitación por convenio, lo fundamental es hacer el análisis de las causas por las que se acumulan tantos expedientes en determinadas Diputaciones y Ayuntamientos, con el fin de poder regularizar de esas cifras antes de finales de este año.

D. Carlos Prieto solicita que se remita la información, la cual se facilita en ese mismo momento.

En relación con la contratación de trabajos catastrales por las Corporaciones locales, el Sr. Presidente indica que, si bien se siguen las condiciones marcadas por el Pliego de Prescripciones Técnicas de la Dirección General, se producen significativas divergencias en cuanto a los precios, que oscilan desde los 20 euros por unidad urbana que abona el Catastro hasta los 40, 50 ó 60 euros por unidad urbana que han llegado a satisfacerse por dichas Corporaciones, precios que, si bien financieramente pueden compensar, suponen la expulsión del mercado para el Catastro. Indica que el precio ofertado por el Catastro parece estar ajustado al mercado y que, por tanto, debería analizarse si el diagnóstico es adecuado y si se pueden aproximar los precios.



D. Manuel Cordero coincide en la necesidad de fijar el precio y de tratar de aproximar las diferencias dado que, si bien los ayuntamientos buscan rentabilidad, es conveniente la homogeneización de esos precios a nivel nacional.

Ante la pregunta de D. José Manuel Luque sobre si se ha planteado posibilidad de alterar el contenido de los convenios de colaboración, el Sr. Presidente responde que la posición al respecto es totalmente abierta. Destaca que el interés se centra en las alteraciones por obra nueva y en el ámbito de los bienes rústicos, dado que las alteraciones por cambios de dominio funcionan razonablemente bien, pero que ello no impide abordar un debate más amplio al respecto.

D<sup>a</sup>. Ángela Acín Ferrer solicita una aclaración sobre los datos ofrecidos en relación con la pendencia de tramitación, señalándose por D. Ignacio Durán que los datos se refieren a las alteraciones por obra nueva. Tras ello, D<sup>a</sup>. Ángela Acín solicita que en el análisis de las cifras pendientes se tengan en cuenta las dos partes, tanto las Diputaciones, como las Gerencias. Al respecto el Sr. Presidente indica que ya se ha requerido información de las Gerencias Territoriales, que han puesto de manifiesto problemas técnicos comprensibles que justifican los retrasos en supuestos concretos; no obstante, es necesario adoptar medidas específicas tanto por las Diputaciones y Ayuntamientos como por las Gerencias.

Se acuerda, finalmente, indagar las causas que están originando el retraso en la tramitación por parte de las unidades colaboradoras y analizar los resultados de esta investigación en la próxima reunión de la Comisión.

**Sexto.- Actividades de la Oficina Virtual del Catastro.** Se cede la palabra a D. Fernando Serrano, quien se refiere a la ampliación de los servicios de la Oficina Virtual del Catastro (OVC). Indica que las limitaciones iniciales a servicios de consulta y relativos a datos alfanuméricos se han visto superadas, puesto que ya recoge desgloses tanto en urbana como en rústica y también permite la identificación de los inmuebles asociados a un solo titular. Destaca que la OVC cuenta ya con 7.800 usuarios registrados, entre los que se encuentran Notarios, Registradores de la propiedad, Entidades Locales y Comunidades Autónomas y que se han emitido 64.000 certificaciones de bienes inmuebles, se han consultado más de un millón de datos y se han intercambiado 12.000 ficheros con Notarios y Registradores. Informa, así mismo, de que la ampliación de los servicios se extiende a la cartografía informatizada, disponible ya para las provincias de Alicante, Albacete y Almería.

Respecto a otros servicios, destaca que las circulares de especial interés en relación con el Catastro y con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles van a estar disponibles por internet, que se va a implantar un servicio de rectificación de datos y que están en estudio tanto la posibilidad, compleja, de realizar el pago de las tasas mediante la OVC, como la disponibilidad de las Ponencias de valores por internet, así como el intercambio de ficheros, objeto de análisis en el seno de la comisión.

D. Manuel Cordero destaca el interés que suscitan los nuevos servicios y propuestas, teniendo en cuenta las fuertes inversiones que realizan todas las Administraciones Públicas en ámbitos como los Sistemas de Información Geográfica que, frecuentemente, resultan poco útiles. Entiende que la necesidad de información y los datos de cartografía que se exigen para la Política Agrícola Común, hacen imprescindible la coordinación, ya que nadie está interesado en duplicar el gasto.



El Sr. Presidente pone de manifiesto que los sistemas de información geográfica (SIG) están proliferando en el mercado, que está experimentando un aumento de la oferta y la generación del interés en muchas entidades para tener un SIG, sin saber bien de qué se trata y para qué puede ser utilizado. El problema es que, por una parte, se duplican gastos y esfuerzos, cuestión que preocupa al Instituto Geográfico Nacional, que está elaborando un acuerdo para que se haga una sola ortofoto de cada territorio cada dos años y que pueda ser de general utilización. Por otra parte, también se produce duplicidad en la difusión de la información, cuestión que es objeto del siguiente punto del orden del día, y duplicidad de catastros por empresas o por otras Administraciones Públicas. La intención es que la Oficina Virtual del Catastro ofrezca ese servicio de información al ciudadano, de manera cercana, sencilla y gratuita, a través de los Ayuntamientos, mediante los Puntos de Información Catastral (PIC), lo que exige ponerse de acuerdo y seguir unas reglas del juego claras.

D. Jose Manuel Luque pone de manifiesto que la centralización de la producción cartográfica plantea problemas, dado que existen diversas necesidades al margen del Catastro, por ejemplo en el ámbito urbanístico. Entiende necesario definir un plan, dado que es difícil conocer cuáles van a ser los planes de trabajo de la Dirección General del Catastro, y que la interlocución no debe realizarse con los Ayuntamientos sin que se haya producido un contacto previo con la respectiva Diputación.

Al respecto, D. Carlos Prieto indica la conveniencia de abordar un plan de comunicación conjunta, con el fin de dar conocimiento tanto a las Corporaciones Locales, como a los medios de comunicación, de lo tratado en esta Comisión. Se asume el compromiso de realizar una breve reseña de los asuntos objeto de análisis por la Comisión, con el fin aludido de proporcionar publicidad y difusión a los trabajos de la Comisión.

**Séptimo.- Criterios para la difusión de información catastral de carácter masivo.** El Sr. Presidente expone las razones que inspiraron la emisión de la Circular Nº 03.01/2004, por la que se dictan Instrucciones para la tramitación de solicitudes de información catastral de carácter masivo, destacando que su filosofía sigue vigente, puesto que respondía a la necesidad de evitar que, por vía de los sistemas de información geográfica, se crearan catastros paralelos. No obstante, dado que ha generado ciertos problemas de interpretación, la circular va a ser modificada para corregir posibles excesos.

Se cede la palabra a D. Ignacio Durán quien, tras exponer que la circular se inspira en la aplicación de los principios básicos de competencia, propiedad intelectual de las bases de datos públicas y protección de los datos personales de los ciudadanos, pasa a explicar los criterios y requisitos contenidos en la circular: petición por autoridad competente, mención de la norma que fundamenta la petición, compromiso de no solicitar certificados para ciudadanos si el Catastro ha dado la información al Ayuntamiento, solicitud expresa de exención de la tasa de acreditación catastral y petición a través de la Administración Pública correspondiente, en caso de que no se trate de Administraciones Públicas territoriales. Los otros cuatro requisitos se graduarán por el Gerente para proporcionar mayores garantías cuando pueda existir la duda sobre un posible uso indebido de la información.

El Sr. Presidente insiste en que la única pretensión de la circular es poder tener la certeza de que no se va producir un uso inadecuado, no respetuoso con la legalidad vigente, de la información.



Ante la pregunta de D. Carlos Prieto sobre si se va a facilitar el contenido de la circular, se informa que será objeto de publicación y que se enviará para su conocimiento.

En relación con la cuestión planteada por D. Ignacio Durán sobre el suministro del padrón catastral a los municipios que no desarrollan la gestión tributaria del Impuesto sobre bienes inmuebles, D. José Manuel Luque señala que en Córdoba se da copia al Ayuntamiento del padrón catastral y del tributario. Se abre un debate sobre esta cuestión, concluyéndose que puede ser analizada con ocasión del tratamiento de esta cuestión en el desarrollo reglamentario.

**Octavo.- Ruegos y preguntas.** Se solicita por los asistentes la remisión del borrador del acta de esta sesión, para poder extraer las principales conclusiones de los puntos tratados y facilitar su difusión.

Ante la pregunta de cómo van a desarrollarse las siguientes sesiones, se acuerda éstas se centren en el análisis del desarrollo reglamentario, precisándose en la convocatoria los artículos que van a ser objeto de examen, sin perjuicio de que se incluya otro punto del orden del día relacionado con los temas tratados por la Comisión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día indicado.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
DE COOPERACIÓN CATASTRAL

M<sup>a</sup> Esther Alonso González

Vº. Bº. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL

Jesús S. Miranda Hita